E - mail.: uocrcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

09/07/2012

Resolución Nº 473/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A LAS FIRMAS: EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L., EL LECTOR S.A., EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. Y VAZPI S.R.L.

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación en los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 para la **ADQUISICION DE LIBROS.**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto Nº 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesaria la **Adquisición de Libros,** EL comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L., EL LECTOR S.A., EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. Y VAZPI S.R.L., por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, La **Adquisición de Libros,** por Contratación Directa, a las firmas:

Empresas	Ítems Adjudicado	Monto Total Adjudicado en Gs.
EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.	1,6,10,14,15,28,30,44,47,51,64,66,67,68,69,72,77,78,79,83,84,85,88,90,91,92,93,94,96,103,104,106,112,113,118,119,121,122,123,124 y 125	**35.695.400**
EL LECTOR S.A.	3,9,31,32,34,35,37,39,71,73 y 98	**19.793.000**
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	2,5,7,11,12,13,18,19,23,24,25,29,36,38,40,41,42,45,48,54,58,61,62,70,74,75,76,80,81,86,87,89,95,97,99,100,102,105,107,108,109,110,111,115,116,127,128 y 129	**38.613.600**
VAZPI S.R.L.	126	**5.200.000**

Art.2º. Celebrar, **Contrato** con las empresas adjudicadas.

Art.3º. Comunicar, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Cesar Aguilera
Encargado del despacho del decanato